

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

470 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO
ADMINISTRATIVO				
CASTAÑO FERNANDEZ ANTONIO	00001585K	1996	32	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO FERNANDEZ ANTONIO	00001585K	1996	33	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO ESTEVEZ RAFAEL FABIAN	30513980H	1996	120330496	PROVIDENCIA DE APREMIO
FULLER MICHAEL	X0777944S	1996	672198	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCÍA LORCA VICTOR MANUEL	27472195Y	1996	631798	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	52812143A	1996	41	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	52812143A	1996	43	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARIN ANTONIO	27468357D	1996	116971396	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	22159908Y	1996	81761196	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CORBALAN ANTONIO	23161741M	1996	9096	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77511431M	1996	72896	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77511431M	1996	122396	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77511431M	1996	82896	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77511431M	1996	112396	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77511431M	1996	92696	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSEFA	77511431M	1996	102496	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLADO CALVO NURIA	35000232M	1996	662098	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER MESEGUER SÁNCHEZ FERNANDO	22273195H	1996	4	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER MESEGUER SÁNCHEZ FERNANDO	22273195H	1996	7	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA INDUSTRIAL S.L.	B30146245	1996	35781301	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA INDUSTRIAL S.L.	B30146245	1996	113271101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA INDUSTRIAL S.L.	B30146245	1996	134011501	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINA NICOLAS ROSARIO	74305789B	1996	43310701	PROVIDENCIA DE APREMIO
REDONDO LUCIANEZ ESTHER RAQUEL	00380231H	1996	123712001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS OLIVARES FRANCISCO JAVIER	51395817V	1996	690098	PROVIDENCIA DE APREMIO
SÁNCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	1996	43381401	PROVIDENCIA DE APREMIO
SÁNCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	1996	26310901	PROVIDENCIA DE APREMIO
SÁNCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	1996	134021601	PROVIDENCIA DE APREMIO
SÁNCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	1996	119660601	PROVIDENCIA DE APREMIO
SÁNCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	1996	113281201	PROVIDENCIA DE APREMIO
SÁNCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	1996	35791401	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

- Murcia, en C/. Villaleal, 2
- Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, nº1
- Bullas, en C/. Entreplazas, 2
- Calasparra, en Plaza Corredera, 27
- Moratalla, en C/. Constitución, 7
- Mula, en C/. Martín Perea, 2
- Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
- Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 11 de enero de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre.**